

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981  
PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
(Actualizado con la información recibida a diciembre de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Pptos.	Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones*	Total Recibidos	
14	45	10	35	1(*)	35	0

(\*)Glosa mal formulada, solicita informar sobre licitación inexistente.

**\*Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link “Ley de Presupuestos 2017”. [http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus\\_senado/2016-10-04/174600.html](http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus_senado/2016-10-04/174600.html)

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY N° 20.981  
PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
(Actualizado con la información recibida a diciembre de 2017)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																							
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Asociada a la Partida Subtítulo 22	<p><b><u>01 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</u></b> <b><u>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</u></b></p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>	30.04.17	<p><b>ORD. N°207</b> <b>Recibido 18.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES</b></p> <p>El presupuesto de Capacitación del Ministerio de Bienes Nacionales corresponde a un total de M\$81.822.-, el cual ha sido parcelado de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan Anual de Capacitación</td> <td>Actividades de capacitación fijadas para el perfeccionamiento de los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Bienes Nacionales, las que tienen relación con las necesidades de capacitación levantadas en el proceso de detección de las mismas. Corresponde a 23 actividades de capacitación, de las cuales 04 no requieren de fuentes de financiamiento para ser ejecutadas.</td> <td>M\$65.500.-</td> </tr> <tr> <td>Fondos Concursables</td> <td>Corresponde a becas de copago de cursos, diplomados o pos títulos de interés de los funcionarios y funcionarias y la institución. Estos son otorgados mediante un proceso de concurso que determina la pertinencia de la capacitación y financia entre el 90% y 60% de las mismas con tope de \$550.000.- para cursos y \$1.100.000.-</td> <td>M\$10.000.-</td> </tr> <tr> <td>Fondos Emergentes</td> <td>Corresponde a fondos reservados, los cuales son destinados a cursos de capacitación que respondan a necesidades emergentes para el Servicio.</td> <td>M\$6.322.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>M\$81.822.-</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Durante el primer trimestre 2017, han sido gestionadas 05 actividades del Plan Anual de Capacitación, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>N° FUN.</th> <th>N° HRS.</th> <th>VALOR PROGRAMADO</th> <th>VALOR COMPROMETIDO</th> <th>MECANISMO ADJUDICACIÓN</th> <th>PROVEEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalecimiento en el manejo de la herramienta institucional de tramitación (SISTREDO)<sup>1</sup></td> <td>08/03/2017</td> <td>47</td> <td>18</td> <td>M\$7.000</td> <td>M\$7.599</td> <td>Convenio Marco</td> <td>INC</td> </tr> <tr> <td>Implantación Norma ISO 9001:2015</td> <td>30/03/2017</td> <td>10</td> <td>24</td> <td>M\$2.900</td> <td>M\$2.718</td> <td>Trato Directo<sup>2</sup></td> <td>INN</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de competencias para atención de público con enfoque de género<sup>3</sup></td> <td>07/03/2017</td> <td>17</td> <td>28</td> <td>M\$2.250</td> <td>M\$1.999</td> <td>Convenio Marco</td> <td>INC</td> </tr> <tr> <td>Presentaciones profesionales exitosas</td> <td>16/03/2017</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>M\$1.900</td> <td>M\$1.900</td> <td>Convenio Marco</td> <td>INC</td> </tr> <tr> <td>Formación de habilidades relacionales: trabajo en equipo y manejo de conflictos<sup>4</sup></td> <td>29/03/2017</td> <td>105</td> <td>8</td> <td>M\$8.000</td> <td>M\$8.158</td> <td>Convenio Marco</td> <td>INC</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"><b>M\$22.375</b></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table> <p>De esta forma, durante el primer trimestre 2017, se comprometió un 34% del presupuesto del Plan Anual de capacitación y un equivalente al 27% del presupuesto total de Capacitación y perfeccionamiento. Respecto de su ejecución, ésta está pendiente a la espera de la respectiva recepción conforme contra informe de cada actividad de capacitación realizada, es decir, a la fecha se encuentra un 0% de ejecución del gasto por concepto de capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>Al mismo tiempo, y debido a la ejecución de la actividad Implantación Norma ISO 9001:2015, se ejecutó en el ítem 2102004006, Comisiones de Servicios en el País Contrata, un total de \$ 423.849, por concepto de viáticos de 02 funcionarios contrata de regiones.</p>	ÁREA	DESCRIPCIÓN	MONTO	Plan Anual de Capacitación	Actividades de capacitación fijadas para el perfeccionamiento de los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Bienes Nacionales, las que tienen relación con las necesidades de capacitación levantadas en el proceso de detección de las mismas. Corresponde a 23 actividades de capacitación, de las cuales 04 no requieren de fuentes de financiamiento para ser ejecutadas.	M\$65.500.-	Fondos Concursables	Corresponde a becas de copago de cursos, diplomados o pos títulos de interés de los funcionarios y funcionarias y la institución. Estos son otorgados mediante un proceso de concurso que determina la pertinencia de la capacitación y financia entre el 90% y 60% de las mismas con tope de \$550.000.- para cursos y \$1.100.000.-	M\$10.000.-	Fondos Emergentes	Corresponde a fondos reservados, los cuales son destinados a cursos de capacitación que respondan a necesidades emergentes para el Servicio.	M\$6.322.-			<b>M\$81.822.-</b>	ACTIVIDAD	FECHA	N° FUN.	N° HRS.	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	MECANISMO ADJUDICACIÓN	PROVEEDOR	Fortalecimiento en el manejo de la herramienta institucional de tramitación (SISTREDO) <sup>1</sup>	08/03/2017	47	18	M\$7.000	M\$7.599	Convenio Marco	INC	Implantación Norma ISO 9001:2015	30/03/2017	10	24	M\$2.900	M\$2.718	Trato Directo <sup>2</sup>	INN	Desarrollo de competencias para atención de público con enfoque de género <sup>3</sup>	07/03/2017	17	28	M\$2.250	M\$1.999	Convenio Marco	INC	Presentaciones profesionales exitosas	16/03/2017	10	16	M\$1.900	M\$1.900	Convenio Marco	INC	Formación de habilidades relacionales: trabajo en equipo y manejo de conflictos <sup>4</sup>	29/03/2017	105	8	M\$8.000	M\$8.158	Convenio Marco	INC					<b>M\$22.375</b>			
		ÁREA	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																																							
Plan Anual de Capacitación	Actividades de capacitación fijadas para el perfeccionamiento de los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Bienes Nacionales, las que tienen relación con las necesidades de capacitación levantadas en el proceso de detección de las mismas. Corresponde a 23 actividades de capacitación, de las cuales 04 no requieren de fuentes de financiamiento para ser ejecutadas.	M\$65.500.-																																																																									
Fondos Concursables	Corresponde a becas de copago de cursos, diplomados o pos títulos de interés de los funcionarios y funcionarias y la institución. Estos son otorgados mediante un proceso de concurso que determina la pertinencia de la capacitación y financia entre el 90% y 60% de las mismas con tope de \$550.000.- para cursos y \$1.100.000.-	M\$10.000.-																																																																									
Fondos Emergentes	Corresponde a fondos reservados, los cuales son destinados a cursos de capacitación que respondan a necesidades emergentes para el Servicio.	M\$6.322.-																																																																									
		<b>M\$81.822.-</b>																																																																									
ACTIVIDAD	FECHA	N° FUN.	N° HRS.	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	MECANISMO ADJUDICACIÓN	PROVEEDOR																																																																				
Fortalecimiento en el manejo de la herramienta institucional de tramitación (SISTREDO) <sup>1</sup>	08/03/2017	47	18	M\$7.000	M\$7.599	Convenio Marco	INC																																																																				
Implantación Norma ISO 9001:2015	30/03/2017	10	24	M\$2.900	M\$2.718	Trato Directo <sup>2</sup>	INN																																																																				
Desarrollo de competencias para atención de público con enfoque de género <sup>3</sup>	07/03/2017	17	28	M\$2.250	M\$1.999	Convenio Marco	INC																																																																				
Presentaciones profesionales exitosas	16/03/2017	10	16	M\$1.900	M\$1.900	Convenio Marco	INC																																																																				
Formación de habilidades relacionales: trabajo en equipo y manejo de conflictos <sup>4</sup>	29/03/2017	105	8	M\$8.000	M\$8.158	Convenio Marco	INC																																																																				
				<b>M\$22.375</b>																																																																							
		30.07.17	<p><b>ORD. N°467</b> <b>Recibido 26.07.17</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa: PRESUPUESTO EJECUTADO</b></p> <p>Respecto de su ejecución, a la fecha se encuentra un 36% del presupuesto ejecutado (devengado), correspondiente a \$29.134.805, y un 16% del presupuesto comprometido (por devengar), equivalente a \$13.417.625, los que sumado dan un 52% del presupuesto ejecutado (devengado + por</p>																																																																							



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				devengar). Respecto del presupuesto por ejecutar, este corresponde a un 48%, equivalente a \$39.269.570. Al mismo tiempo, y debido a la ejecución de la actividad Implantación Norma ISO 9001:2015, se ejecutó en el Item 2102004006, Comisiones de Servicios en el País Contrata, un total de \$ 423.829, por concepto de viáticos de 02 funcionarios contrata de regiones y \$ 355.738 por concepto de Pasajes, fletes y Bodegaje, subtítulo 2208007 de capacitación.
		30.10.17	<b>ORD. N°656</b> <b>Recibido 02.11.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> remite informe sobre capacitación y perfeccionamiento al tercer trimestre 2017.
		30.01.18		
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Asociada a la Partida Subtítulo 22	<b><u>02 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</u></b> <u>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</u> Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.04.17	<b>ORD. N°221</b> <b>Recibido 27.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite cuadro con detalle de Gasto en publicidad y difusión por un monto total de M\$425.379. La información presentada e por : mes, unidad demandante, programa presupuestario, asignación presupuestaria, descripción, objetivo, cobertura, modalidad de adquisición, proveedor, monto.
		30.07.17	<b>ORD. N°468</b> <b>Recibido 26.07.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite cuadro con detalle de Gasto en publicidad y difusión por un monto total de M\$425.379. La información presentada e por : mes, unidad demandante, programa presupuestario, asignación presupuestaria, descripción, objetivo,



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				cobertura, modalidad de adquisición, proveedor, monto.
		30.10.17	<b>ORD. N°711</b> <b>Recibido 25.10.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	Remite cuadro con detalle de Gasto en publicidad y difusión por un monto ejecutado a septiembre de M\$155.589. La información presentada e por : mes, unidad demandante, programa presupuestario, asignación presupuestaria, descripción, objetivo, cobertura, modalidad de adquisición, proveedor, monto.
		30.01.18		
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.01 Asociada al Programa	<b><u>02 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES</u></b> El Ministerio a través de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, informará antes del 30 de Junio, a las Comisiones de Hacienda de cada Cámara y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los inmuebles de que dispone con edificación en cada una de las comunas del país.	30.06.17	<b>ORD. N°519</b> <b>Recibido 07.08.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Envía listado de propiedades fiscales bajo administración con edificación desagregado por comunas.
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	<b><u>03 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ; Bienes y Servicios de Consumo:</u></b> Con cargo a los recursos dispuestos para la regularización de títulos de	30.04.17	<b>ORD. N°221</b> <b>Recibido 27.04.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
14.01.03 Subtítulo 22	dominio, se regularizarán las ocupaciones que se constaten a través de veranadas, cuyas solicitudes correspondientes cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Las regularizaciones de títulos, ventas directas y concesiones de tierras, deberán resguardar las servidumbres de paso y franjas de sendas y caminos para el Fisco. La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas de regularización de las ocupaciones en el borde costero de Atacama.			<p>Al respecto, me permito comunicar que, para la correcta comprensión la referida Glosa, la palabra "regularización" que esta contiene debe ser entendida en un sentido amplio, por cuanto este término, en el marco de la legislación atingente, tiene un significado técnico más restringido, y que dice relación con los procesos de regularización normados a través del Decreto Ley N° 2695/79, y que ejecuta técnicamente la División de Constitución de la Propiedad Raíz del Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo mismo, la voz "regularización", para los efectos de este informe trimestral, comprenderá las actividades que corresponden a la administración de la propiedad fiscal, a través de los instrumentos jurídicos que el D.L. 1939 de 1977 le entrega al Ministerio de Bienes Nacionales, ejerciendo una función técnica la División de Bienes Nacionales de este Servicio.</p> <p>Además, resulta preciso tener presente que el Programa que aborda esta "regularización" en la acepción ya señalada, es el "Programa de Gestión y Normalización de Inmuebles", que es de alcance nacional, y que tiene su dependencia, como se ha dicho, en la referida División de Bienes Nacionales.</p> <p>Finalmente, y con los alcances ya indicados en los puntos anteriores, señalo a Uds. que por esta vía se da cumplimiento al compromiso contemplado en la Glosa ya individualizada, adjuntando documento que corresponde al "INFORME TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 2017, SUBCOMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTOS, COMPROMISO CONTEMPLADO EN PARTIDA 14, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 03, GLOSA 03 REFERIDA A &lt;PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LAS OCUPACIONES EN EL BORDE COSTERO DE ATACAMA&gt;".</p>
		30.07.17	ORD. N°393 Recibido 18.07.17 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> "Me permito comunicar que, para la correcta comprensión la referida Glosa, la palabra "regularización" que esta contiene debe ser entendida en un sentido amplio, por cuanto este término, en el marco de la legislación atingente, tiene un significado técnico más restringido, y que dice relación con los procesos de regularización normados a través del Decreto Ley N° 2695/79, y que ejecuta técnicamente la División de Constitución de la Propiedad Raíz del Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo mismo, la voz "regularización", para los efectos de este informe trimestral, comprenderá las actividades que corresponden a la administración de la propiedad fiscal, a través de los instrumentos



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				<p>jurídicos que el D.L. 1939 de 1977 le entrega al Ministerio de Bienes Nacionales, ejerciendo una función técnica la División de Bienes Nacionales de este Servicio.</p> <p>Además, resulta preciso tener presente que el Programa que aborda esta "regularización" en la acepción ya señalada, es el "Programa de Gestión y Normalización de Inmuebles", que es de alcance nacional, y que tiene su dependencia, como se ha dicho, en la referida División de Bienes Nacionales.</p> <p>Finalmente, y con los alcances ya indicados en los puntos anteriores, señalo que por esta vía se da cumplimiento al compromiso contemplado en la Glosa ya individualizada, adjuntando documento que corresponde al "INFORME TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 2017, SUBCOMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTOS, COMPROMISO CONTEMPLADO EN PARTIDA 14, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 03, GLOSA 03 REFERIDA A &lt;PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LAS OCUPACIONES EN EL BORDE COSTERO DE ATACAMA&gt;"</p>
		30.10.17	<b>ORD GABM N° 642</b> <b>Recibido 25.10.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Informe trimestral Al 30 de septiembre de 2017, subcomisión mixta de presupuestos, Compromiso contemplado en partida 14, capítulo 01, programa 03, Glosa 03 referida a <Programas de regularización de las ocupaciones en el borde costero de Atacama>"
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																																										
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.03 Subtítulo 22	<p><b>04 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ; Bienes y Servicios de Consumo:</b></p> <p>Las disposiciones de la Ley N° 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1° del artículo 1° de dicha Ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales.</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la Ley N° 19.776 y de su cobertura, así como la revisión de los casos archivados o denegados.</p>	30.04.17	<p><b>ORD GABM N°288</b>  <b>Recibido 18.05.17</b>  <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Resumen estado de situación Ley N° 19.776 al 31 de marzo de 2017"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Resumen estado de situación Ley N° 19.776 al 31 de marzo de 2017</th> </tr> <tr> <th>Región</th> <th>En trámite</th> <th>Rechazados</th> <th>Inscritos</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Árica y Parinacota</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Tarapacá</td> <td>0</td> <td>27</td> <td>11</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>16</td> <td>37</td> <td>155</td> <td>208</td> </tr> <tr> <td>Atacama</td> <td>17</td> <td>25</td> <td>42</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>Coquimbo</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>9</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Valparaíso</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>10</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Metropolitana</td> <td>9</td> <td>33</td> <td>108</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Maule</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Bío Bío</td> <td>0</td> <td>8</td> <td>4</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Araucanía</td> <td>30</td> <td>12</td> <td>29</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>Los Ríos</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>9</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Los Lagos</td> <td>681</td> <td>1.430</td> <td>1.318</td> <td>3.429</td> </tr> <tr> <td>Aysén</td> <td>41</td> <td>857</td> <td>398</td> <td>1.296</td> </tr> <tr> <td>Magallanes</td> <td>0</td> <td>9</td> <td>44</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td><b>Total General</b></td> <td><b>812</b></td> <td><b>2.464</b></td> <td><b>2.147</b></td> <td><b>5.423</b></td> </tr> </tbody> </table>	Resumen estado de situación Ley N° 19.776 al 31 de marzo de 2017					Región	En trámite	Rechazados	Inscritos	Total	Árica y Parinacota	2	1	7	10	Tarapacá	0	27	11	38	Antofagasta	16	37	155	208	Atacama	17	25	42	84	Coquimbo	4	4	9	17	Valparaíso	6	2	10	18	Metropolitana	9	33	108	150	O'Higgins	0	1	3	4	Maule	0	0	0	0	Bío Bío	0	8	4	12	Araucanía	30	12	29	71	Los Ríos	6	18	9	33	Los Lagos	681	1.430	1.318	3.429	Aysén	41	857	398	1.296	Magallanes	0	9	44	53	<b>Total General</b>	<b>812</b>	<b>2.464</b>	<b>2.147</b>	<b>5.423</b>
		Resumen estado de situación Ley N° 19.776 al 31 de marzo de 2017																																																																																												
		Región	En trámite	Rechazados	Inscritos	Total																																																																																								
Árica y Parinacota	2	1	7	10																																																																																										
Tarapacá	0	27	11	38																																																																																										
Antofagasta	16	37	155	208																																																																																										
Atacama	17	25	42	84																																																																																										
Coquimbo	4	4	9	17																																																																																										
Valparaíso	6	2	10	18																																																																																										
Metropolitana	9	33	108	150																																																																																										
O'Higgins	0	1	3	4																																																																																										
Maule	0	0	0	0																																																																																										
Bío Bío	0	8	4	12																																																																																										
Araucanía	30	12	29	71																																																																																										
Los Ríos	6	18	9	33																																																																																										
Los Lagos	681	1.430	1.318	3.429																																																																																										
Aysén	41	857	398	1.296																																																																																										
Magallanes	0	9	44	53																																																																																										
<b>Total General</b>	<b>812</b>	<b>2.464</b>	<b>2.147</b>	<b>5.423</b>																																																																																										
30.07.17	<p><b>ORD GABM N°482</b>  <b>Recibido 31.07.17</b>  <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Al 30 de junio de 2017 la situación es la siguiente:            Total inscritos: 2149            Total rechazados: 2464            En trámite: 810</p>																																																																																												
30.10.17	<p><b>ORD GABM N°738</b>  <b>Recibido 08.11.17</b>  <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> "Al respecto, sobre la materia, informo a Uds. que el estado de avance de la Ley 19.776 al 30 de septiembre, del presente año, corresponde a:            V Total inscritos : 2.158            Total rechazados : 2.480            En trámite : 785            Para mayor detalle, a continuación cuadro "Resumen estado de situación Ley N° 19.776 al 30 de septiembre de 2017"."</p>																																																																																												



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.01.18		
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Asociada al Programa	<b>01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES:</b> El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.	30.07.17	<b>ORD GABM N°451</b> <b>Recibido 07.08.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informe:</b> Avances al primer semestre del 2017, de las áreas priorizadas Parque Nacional Villarrica, Parque Nacional Radaj Siete Tazas, Parque Nacional Bosque de Fray Jorge y Reserva Nacional Mocho Choshuenco.
		31.01.18		
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Asociada al Programa	<b>02 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES:</b> Antes del 31 de enero de 2017 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. Asimismo, informará trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del citado programa.	31.01.17	<b>ORD GABM N°51</b> <b>Recibido 1.03.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Adjunta informe al 31 de enero de 2017 programa "Normalización de la cartera de postulaciones a la propiedad fiscal". En particular señala que para el año 2017, se estima un universo de 10.780 casos a tramitar o gestionar, haciendo extensiva esta acción a todos los trámites de responsabilidad de la División de Bienes Nacionales de este Ministerio, como son la Afectación, Derechos de Aprovechamiento de Aguas, Arriendos, Compras, Concesiones Onerosas, Concesiones Gratuitas de Largo Plazo, Concesiones Gratuitas de Corto Plazo, Desafectación, Destinación, Donación, Herencia Vacantes, Permiso de Ocupación, Permuto, Postulaciones, Propuestas Publicas, Servidumbre, Transferencias Gratuitas, Ventas Directas, Otros y Ventas por Propuesta Públicas. En virtud de estos antecedentes se establece como meta a comprometer con la DIPRES para su





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																																									
				ejecución 2017, un número igual a 6.841 casos cerrados o gestionados.																																																																																									
		30.04.17	<p><b>ORD GABM N°222</b>  <b>Recibido 25.04.17</b>  <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b>            Al término del primer trimestre, los resultados obtenidos se resumen en las siguientes cifras:            De la meta anual de 6.841 casos, a la fecha se han cerrados un total de 1.485 expedientes, lo que representa un avance del 21,7%, al 31 de marzo del presente año.            En el siguiente cuadro se muestra un resumen por región de los resultados obtenidos en esta etapa del programa:</p> <table border="1" data-bbox="2037 837 2515 1195"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th colspan="4">Clasificación</th> </tr> <tr> <th>Migrables</th> <th>No migrable</th> <th>Sistred</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Arica y Parinacota</td><td>1</td><td>3</td><td>14</td><td>18</td></tr> <tr><td>Tarapacá</td><td>-</td><td>14</td><td>8</td><td>22</td></tr> <tr><td>Antofagasta</td><td>23</td><td>59</td><td>21</td><td>103</td></tr> <tr><td>Atacama</td><td>190</td><td>26</td><td>7</td><td>223</td></tr> <tr><td>Coquimbo</td><td>17</td><td>10</td><td>2</td><td>29</td></tr> <tr><td>Valparaíso</td><td>5</td><td>35</td><td>-</td><td>40</td></tr> <tr><td>Metropolitana</td><td>454</td><td>225</td><td>10</td><td>689</td></tr> <tr><td>O'Higgins</td><td>12</td><td>17</td><td>6</td><td>35</td></tr> <tr><td>Maule</td><td>37</td><td>15</td><td>-</td><td>52</td></tr> <tr><td>Bío Bío</td><td>2</td><td>138</td><td>3</td><td>143</td></tr> <tr><td>La Araucanía</td><td>2</td><td>32</td><td>1</td><td>35</td></tr> <tr><td>Los Ríos</td><td>1</td><td>3</td><td>-</td><td>4</td></tr> <tr><td>Los Lagos</td><td>39</td><td>27</td><td>1</td><td>67</td></tr> <tr><td>Aysén</td><td>1</td><td>5</td><td>3</td><td>9</td></tr> <tr><td>Magallanes</td><td>1</td><td>4</td><td>11</td><td>16</td></tr> <tr><td><b>Total general</b></td><td><b>785</b></td><td><b>613</b></td><td><b>87</b></td><td><b>1.485</b></td></tr> </tbody> </table>	Región	Clasificación				Migrables	No migrable	Sistred	Total general	Arica y Parinacota	1	3	14	18	Tarapacá	-	14	8	22	Antofagasta	23	59	21	103	Atacama	190	26	7	223	Coquimbo	17	10	2	29	Valparaíso	5	35	-	40	Metropolitana	454	225	10	689	O'Higgins	12	17	6	35	Maule	37	15	-	52	Bío Bío	2	138	3	143	La Araucanía	2	32	1	35	Los Ríos	1	3	-	4	Los Lagos	39	27	1	67	Aysén	1	5	3	9	Magallanes	1	4	11	16	<b>Total general</b>	<b>785</b>	<b>613</b>	<b>87</b>	<b>1.485</b>
Región	Clasificación																																																																																												
	Migrables	No migrable	Sistred	Total general																																																																																									
Arica y Parinacota	1	3	14	18																																																																																									
Tarapacá	-	14	8	22																																																																																									
Antofagasta	23	59	21	103																																																																																									
Atacama	190	26	7	223																																																																																									
Coquimbo	17	10	2	29																																																																																									
Valparaíso	5	35	-	40																																																																																									
Metropolitana	454	225	10	689																																																																																									
O'Higgins	12	17	6	35																																																																																									
Maule	37	15	-	52																																																																																									
Bío Bío	2	138	3	143																																																																																									
La Araucanía	2	32	1	35																																																																																									
Los Ríos	1	3	-	4																																																																																									
Los Lagos	39	27	1	67																																																																																									
Aysén	1	5	3	9																																																																																									
Magallanes	1	4	11	16																																																																																									
<b>Total general</b>	<b>785</b>	<b>613</b>	<b>87</b>	<b>1.485</b>																																																																																									
		30.07.17	<p><b>ORD. N°433</b>  <b>Recibido 20.07.17</b>  <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Gestión de Casos 2017            Programa "Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal"</p>																																																																																									



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																																									
				<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th colspan="4">Clasificación</th> </tr> <tr> <th>Migrables</th> <th>No migrable</th> <th>Sistred</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arica y Parinacota</td> <td>87</td> <td>78</td> <td>30</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>Tarapacá</td> <td>4</td> <td>14</td> <td>16</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>85</td> <td>179</td> <td>27</td> <td>291</td> </tr> <tr> <td>Atacama</td> <td>323</td> <td>47</td> <td>8</td> <td>378</td> </tr> <tr> <td>Coquimbo</td> <td>17</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Valparaíso</td> <td>78</td> <td>48</td> <td>-</td> <td>126</td> </tr> <tr> <td>Metropolitana</td> <td>461</td> <td>225</td> <td>25</td> <td>711</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td>33</td> <td>33</td> <td>7</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Maule</td> <td>59</td> <td>15</td> <td>-</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>Bío-Bío</td> <td>20</td> <td>139</td> <td>6</td> <td>165</td> </tr> <tr> <td>La Araucanía</td> <td>35</td> <td>45</td> <td>12</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td>Los Ríos</td> <td>52</td> <td>7</td> <td>-</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>Los Lagos</td> <td>76</td> <td>44</td> <td>2</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>Aysén</td> <td>66</td> <td>11</td> <td>4</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Magallanes</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>12</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>1.397</b></td> <td><b>899</b></td> <td><b>156</b></td> <td><b>2.452</b></td> </tr> </tbody> </table>	Región	Clasificación				Migrables	No migrable	Sistred	Total general	Arica y Parinacota	87	78	30	195	Tarapacá	4	14	16	34	Antofagasta	85	179	27	291	Atacama	323	47	8	378	Coquimbo	17	10	7	34	Valparaíso	78	48	-	126	Metropolitana	461	225	25	711	O'Higgins	33	33	7	73	Maule	59	15	-	74	Bío-Bío	20	139	6	165	La Araucanía	35	45	12	92	Los Ríos	52	7	-	59	Los Lagos	76	44	2	122	Aysén	66	11	4	81	Magallanes	1	4	12	17	<b>Total general</b>	<b>1.397</b>	<b>899</b>	<b>156</b>	<b>2.452</b>
Región	Clasificación																																																																																												
	Migrables	No migrable	Sistred	Total general																																																																																									
Arica y Parinacota	87	78	30	195																																																																																									
Tarapacá	4	14	16	34																																																																																									
Antofagasta	85	179	27	291																																																																																									
Atacama	323	47	8	378																																																																																									
Coquimbo	17	10	7	34																																																																																									
Valparaíso	78	48	-	126																																																																																									
Metropolitana	461	225	25	711																																																																																									
O'Higgins	33	33	7	73																																																																																									
Maule	59	15	-	74																																																																																									
Bío-Bío	20	139	6	165																																																																																									
La Araucanía	35	45	12	92																																																																																									
Los Ríos	52	7	-	59																																																																																									
Los Lagos	76	44	2	122																																																																																									
Aysén	66	11	4	81																																																																																									
Magallanes	1	4	12	17																																																																																									
<b>Total general</b>	<b>1.397</b>	<b>899</b>	<b>156</b>	<b>2.452</b>																																																																																									
		30.10.17	<b>ORD GABM N°723</b> <b>Recibido 31.10.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Adjunta informe "PROGRAMA NORMALIZACIÓN DE LA CARTERA DE POSTULACIONES A LA PROPIEDAD FISCAL"																																																																																									
		30.01.18																																																																																											
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Asociada al Programa	<b>03 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES:</b> El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables no convencionales que hace remisión la Ley N° 20.257, indicando aquellos que correspondan a peticiones de cooperativas y comunidades.	30.04.17	<b>ORD GABM N°245</b> <b>Recibido 04.05.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Decretos dictados relativos a concesiones de uso onerosas para proyectos ERNC al 31/03/17. Solicitudes de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos ERNC al 31/03/17.																																																																																									
		30.07.17	<b>ORD GABM N°483</b> <b>Recibido 31.07.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Decretos dictados relativos a concesiones de uso onerosas para proyectos ERNC al 30/06/17. Solicitudes de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos ERNC en trámite al 30/06/17.																																																																																									
		30.10.17	<b>ORD GABM N°749</b> <b>Recibido 08.11.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Decretos dictados relativos a concesiones de uso onerosas para proyectos ERNC al 30/09/17.																																																																																									



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.01.18		Solicitudes de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos ERNC en trámite al 30/09/17.
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Asociada al Programa	<b>04 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES:</b> Antes del 31 de marzo de 2017 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el proyecto de normalización de la Cartera de Postulantes a Propiedad Fiscal consolidado sobre la ejecución del año 2016 y que dé cuenta, además, de las metas para el año 2017 y los recursos asociados a ello.	31.03.17	<b>ORD GABM N°51</b> <b>Recibido 1.03.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Adjunta informe al 31 de enero de 2017 programa "Normalización de la cartera de postulaciones a la propiedad fiscal". En el siguiente cuadro se indica la asignación presupuestaria anual aprobada para el Programa de "Normalización de la Cartera de Postulaciones a la Propiedad Fiscal" para el presente año. Clasificación Presupuestaria Presupuesto Asignado 2017 en M\$ Sub 21 -Honorarios Suma Alzada 306.106 Sub 24- Bienes y Servicios de consumo 63.935 Sub 29 -Adquisición de Activos no Financieros 13.579 <b>TOTAL M\$383.620</b>
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Subtítulo 10.01	<b>05 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES; Ingresos por Venta de Activos No Financieros; Terrenos:</b> El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe trimestral de las ventas de propiedades fiscales realizadas por esa Secretaría de Estado al 30 de septiembre del año 2017, en el cual se detalle para cada operación el inmueble vendido, el mecanismo de enajenación, el comprador, el avalúo fiscal y el valor de venta efectivo. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes a la fecha señalada. Del mismo modo, deberá remitir, antes del 31 de enero de 2017, a las Comisiones señaladas en el inciso precedente y a los Servicios de Vivienda y	31.01.17	<b>ORD GABM N°53</b> <b>Recibido 1.03.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe "Listado de inmuebles fiscales con y sin administración"
		30.04.17	<b>ORD GABM N°228</b> <b>Recibido 04.05.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite tabla que contiene los detalles de los 65 decretos de ventas dictados en el período enero-marzo 2017.
		30.07.17	<b>ORD GABM N°469</b> <b>Recibido 26.07.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite tabla que contiene los detalles de los 86 decretos de ventas dictados en el período enero-junio 2017.
		30.10.17	<b>ORD GABM N°437</b>	<b>Informa:</b> Remite tabla que contiene los



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Urbanismo respectivos, un listado de los terrenos de que disponga ubicados en el radio urbano, desagregados por comuna.		<b>Recibido 08.11.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	detalles de los decretos de ventas autorizatorios dictados en el período enero-septiembre 2017.
		30.01.18		
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Subtítulo 33	<b>09 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES; Transferencias de Capital:</b> Los gastos por concepto de subdivisiones y servicios de tasación y mensura, necesarios para la materialización de ventas, concesiones onerosas y licitaciones públicas de terrenos fiscales en la respectiva región, se podrán ejecutar con cargo a este subtítulo. El Ministerio de Bienes Nacionales informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la licitación de terrenos para el establecimiento de la Zona Franca, y sobre los casos pendientes de aplicación de la ley N° 19.776.	30.04.17	Información recibido vía e-mail	<b>Informa:</b> Licitación y adquisición de inmueble para Zona Franca de Iquique fue realizada en el año 2016. Por tal motivo no procede informar avances de esta glosa.
		30.07.17	Información recibido vía e-mail	<b>Informa:</b> Licitación y adquisición de inmueble para Zona Franca de Iquique fue realizada en el año 2016. Por tal motivo no procede informar avances de esta glosa.
		30.10.17	Información recibido vía e-mail	<b>Informa:</b> Licitación y adquisición de inmueble para Zona Franca de Iquique fue realizada en el año 2016. Por tal motivo no procede informar avances de esta glosa.
		30.01.18	Información recibido vía e-mail	<b>Informa:</b> Licitación y adquisición de inmueble para Zona Franca de Iquique fue realizada en el año 2016. Por tal motivo no procede informar avances de esta glosa.
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Asociada al Programa	<b>10 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES;</b> La Subsecretaría de Bienes Nacionales informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los Programas de Regularización y Retrocompra que se efectúen en la comuna de Chaitén, X Región de Los Lagos. También lo hará respecto de aquellos que se desarrollen en las demás comunas del país.	30.04.17	<b>ORD GABM N°240</b> <b>Recibido 04.05.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Nómina de Decretos de ventas de inmuebles fiscales (retrocompras) período enero-marzo 2017 en comunas de Chaitén.
		30.07.17	<b>ORD GABM N°436</b> <b>Recibido 31.07.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> contiene la nómina de los decretos de ventas de inmuebles fiscales (retrocompras) dictados al 30 de junio del presente año en la comuna de Chaitén.
		30.10.17	<b>ORD GABM N°652</b> <b>Recibido 31.10.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Adjunta reporte que contiene la nómina de los decretos de ventas de inmuebles fiscales (retrocompras) dictados al 30 de septiembre del presente año en la



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.01.18		comuna de Chaitén.
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.04 Asociada al Programa	<b>11 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE BIENES;</b> El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle actualizado de todos los inmuebles fiscales con destinación, individualizando el organismo beneficiado y el objeto de la destinación. Del mismo modo, deberá señalar todas las acciones de fiscalización efectuadas a la fecha para garantizar el uso efectivo de los inmuebles en conformidad al Decreto de Destinación, así como las medidas adoptadas para obtener la restitución del bien fiscal cuando corresponda.	30.07.17	<b>ORD GABM N°523</b> <b>Recibido 07.08.17</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite Informe Semestral al 30 de junio de 2017, Subcomisión Mixta de Presupuestos, compromiso contemplado en partida 14, capítulo 01, programa 04, glosa 11.
		30.01.18		
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14.01.05 Asociada al Programa	<b>01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES; Catastro:</b> La División de Catastro enviará a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y el Senado, a más tardar el 30 de junio, un listado de los terrenos fiscales ubicados en el área urbana, cuya superficie sea superior a 3.000 metros cuadrados, que incluya su dependencia y ubicación, desagregada por comunas.	30.06.17	<b>ORD GABM N°429</b> <b>Recibido 21.07.17</b> <b>Documento reservado</b>	<b>Informa:</b> Listado de propiedades fiscales urbanas con una cabida mayor a 3.000 m2 con su dependencia y ubicación desagregado por comunas.